



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/47153

16/07/2018

118603

AUTOR/A: PICORNELL GRENZNER, Bernat (GER)

RESPUESTA:

Los Embajadores de la Marca España no reciben contraprestación alguna por su labor, ni se les ha pagado cantidad alguna en concepto de gastos o cualquier otro concepto. Se trata de personas de reconocido prestigio en sus respectivos sectores cuya asociación a la Marca España sirve para dar prestigio a la imagen exterior de España. Nadie les ordena lo que tienen que hacer. De ellos se suele solicitar su colaboración para participar en eventos, conferencias, realización de material audiovisual, etc., de promoción de la imagen de España. El programa “Embajadores de la Marca España” nació antes de la existencia de la Oficina, a iniciativa del Foro de Marcas Renombradas.

Madrid, 15 de octubre de 2018